



**SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA
RECTORA DEL DIA 21 DE GENER DE 2016**

Al saló de sessions de les comissions informatives de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 13 hores del dia 21 de gener de 2016, s'obri la sessió davall la presidència de la Sra. Maite Girau Melià, en compliment del que disposa l'estatut de la Fundació Esportiva Municipal. Es reuneixen en sessió ordinària els vocals Sr. Armand Congost i Mestre, Sr. Albert David Mondragón, Sra. María Oliver Sanz, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Celestino Bendicho Mercader, Sra María Derqui Fenollera, Sr. Jesús Gracia Pérez, Sr Gómez Blanch i el Sr. José Vicente Berlanga Arona, Director Gerent de la Fundació Esportiva Municipal.

Hi assisteixen, així mateix, la secretària delegada Sra. Alicia Paz Torres Chust i l'interventor delegat Sr. José Jaime Agustín Vallés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de les sessions de 26 de novembre de 2015 de caràcter ordinari i 28 de desembre de 2015 de caràcter extraordinari.	

Oberta la sessió per la Sra. Presidenta, són aprovades per unanimitat les actes corresponents a les sessions de 26 de novembre de 2015 de caràcter ordinari i 28 de desembre de 2015 de caràcter extraordinari, de conformitat amb el que estableix l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-70002-2015-000383-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Presidència dóna compte de la Resolució de 9 de novembre de 2015 per la que s'aprova la séptima modificació de crèdits per generació d'ingressos.	

Mediante Resolucion de Presidencia de fecha 9 de diciembre de 2015, se ha aprobado la séptima modificación de créditos de la Fundación Deportiva Municipal por generación de ingresos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Dar cuenta de la Resolucion de Presidencia de fecha 9 de diciembre de 2015, por la que se ha aprobado la séptima modificación de créditos de la Fundación Deportiva Municipal por generación de ingresos, y que a continuación se transcribe:

“Vistos los informes del Interventor y Secretaria Delegados, así como los demás obrantes en el expediente E/70002/2015/383 esta Presidencia Delegada resuelve:

1º.- Aprobar la séptima modificación de créditos por generación de ingresos, por importe de 224.823,31.-€.

El detalle de la modificación es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
	Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
	0/47000	Empresas privadas	86.855,47
	0/48000	Instituciones sin ánimo de lucro	40.000,00
	0/76100	Diputaciones, Consejos y Cabildos	97.967,84
TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			224.823,31
ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS			
	Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
	0/340/21900	Mant y reparación otro inmovilizado material	8.708,77
	0/341/22400	Seguros	37.855,47
	0/341/22706	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
	0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	47.000,00
	0/342/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	31.000,00
	0/342/62900	Inv. nueva asociada al funcionamiento de servicios	75.259,07
	0/342/63900	Inv. reposición asociada al funcionamiento de servicios	21.000,00
TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS			224.823,31

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.

3º.- Comunicar esta Resolución a la Intervención General del Ayuntamiento, Servicio de Contabilidad.”

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2015-000379-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE:		
Presidència dóna compte de la Resolució de 9 de desembre de 2015, per la que s'aprova la sexta modificació de crèdits per transferència del capítol 1 al capítols 4 i 6.		

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 9 de diciembre de 2015, se ha aprobado la sexta modificación de créditos de la Fundación Deportiva Municipal, por transferencia del capítulo 1, a los capítulos 4 y 6.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



Dar cuenta de la Resolución de Presidencia de fecha 9 de diciembre de 2015, se ha aprobado la sexta modificación de créditos de la Fundación Deportiva Municipal, por transferencia del capítulo 1, a los capítulos 4 y 6, por un importe de 235.000,- euros, y que a continuación se transcribe:

“Vistos los informes del Interventor y Secretaria Delegados, así como los demás obrantes en el expediente **E/70002/2015/379**, esta Presidencia Delegada resuelve:

1º.- Aprobar la sexta modificación de créditos por transferencia entre partidas del capítulo 1 a los capítulos 4 y 6, por importe de 235.000-€.

El detalle de la modificación es el siguiente:

BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			-
	Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
	0/340/13000	Retribuciones básicas	110.000,00
	0/340/13002	Otras retribuciones	65.000,00
	0/340/16000	Seguridad Social	60.000,00
TOTAL BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS			235.000,00
ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS			
	Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
	0/341/48900	Transferencias corrientes ent. sin ánimo de lucro	70.000,00
	0/342/63900	Inv. Por reposición asociada funcionamiento servicios	165.000,00
TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS			235.000,00

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.

3º.- Comunicar esta Resolución a la Intervención General del Ayuntamiento, Servicio de Contabilidad.”

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2015-000076-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Presidència proposa desestimar el recurs potestatiu de reposició presentat per N'Empar Sánchez Ferrer, front l'acord desestimatori de la reclamació de responsabilitat patrimonial presentat per l'accident patit per la seua filla en la piscina del poliesportiu de "El Carme"		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



l'acord s'aprova per unanimitat

Con fecha 15 de diciembre de 2015, D^a Amparo Sánchez Ferrer, cuyos datos como reclamante constan en el expediente de referencia, presenta un recurso potestativo previo de reposición contra el acuerdo de fecha 24/09/2015 la Junta Rectora de esta FDM, en denegación de un recurso de reclamación de responsabilidad patrimonial de esta Administración.

Antecedentes de hecho:

PRIMERO: Consta como antecedente inmediato el acuerdo desestimatorio de la Junta Rectora que literalmente señala: *“Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D^a Amparo Sánchez Ferrer, provista de DNI n^o 24378345R, en nombre y representación de su hija Amaia Belenguer Sánchez, como consecuencia de los daños odonto-pediátricos que reclama haber sufrido por importe de 688'20€, como consecuencia del accidente de su hija el pasado 2/06/2015 en la piscina del Polideportivo de El Carmen; al tratarse de un accidente fortuito en el que no se acredita la existencia de nexo causal alguno entre el servicio público prestado y el accidente reclamado”*.

SEGUNDO: En el expediente tramitado se han cumplido todos los trámites legales correspondientes del procedimiento, inclusive el recibimiento a prueba del mismo y su práctica de la que se deduce la relación de hechos probados, que no han sido rebatidos por la parte reclamante en el trámite de audiencia y alegaciones previo a la resolución del expediente.

TERCERO: Que en la citada declaración de hechos probados y según el informe emitido por el instructor del expediente del que resulta que: *“no es factible asumir como cierto un estado inadecuado de la playa de piscina cuyos materiales y disposición cumplen los indicativos de anti-deslizamiento propios de una zona de piscina, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Servicio de Infraestructuras de fecha 11/02/2015...habiendo quedado acreditado en el expediente una adecuada praxis por parte de dichos profesionales...Asimismo debe quedar descartada la intervención de culpa directa e in vigilando o la omisión dolosa o imprudente en su actuación profesional...”*

Fundamentos de Derecho:

PRIMERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la reclamante ha tenido en todo momento la consideración de interesada en el procedimiento y, en consecuencia, ha mantenido el acceso permanente al mismo así como su derecho a la solicitud y obtención de copias. Por lo que la existencia de los informes técnicos emitidos por el Servicio Deportivo y el Servicio de Infraestructuras de la FDM en fecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



11/02/2015 y 19/02/2015 respectivamente, era algo conocido por la parte reclamante, al incluirse ambos informes como prueba documental en la Resolución del Instructor de fecha 23/04/2015, notificada a la reclamante el día 27/04/2015.

Asimismo costa haberse efectuado la puesta de manifiesto del expediente, acordada por el Instructor en fecha 13/05/2015 y notificada el 19/05/2015, al objeto de que la interesada pudiera formular las alegaciones que tuviera por conveniente, así como hacer valer su derecho de acceso al expediente tramitado, solicitando copia de los documentos obrantes en el mismo; todo ello conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento que regula los procedimientos de responsabilidad patrimonial aprobado mediante Real Decreto 429/1993.

En la resolución de la Junta Rectora se insertaba literalmente el texto del informe técnico que, entre otros aspectos, señalaba que: *“Las baldosas tienen una textura superficial... que les asigna una rugosidad importante, que evita el deslizamiento descontrolado incluso en presencia de agua...no se estima peligroso ni inseguro el actual estado del pavimento...”*. Informe que y que fundamentó la exclusión de responsabilidad objetiva por el mal estado de la instalación.

SEGUNDA: Que no obstante lo anterior y pese al derecho permanente de acceso al expediente y la notificación fehaciente a la interesada indicando la existencia de los informes técnicos solicitados en el trámite de la prueba documental, la parte reclamante no ha procedió a efectuar acceso alguno al expediente, ni a solicitar copia de la prueba efectuada, ni de ningún otro documento, por lo que solo ha podido conocer el contenido del informe técnico aludido en la notificación de la Resolución de la Junta Rectora.

TERCERA: En el recurso planteado la recurrente introduce un nuevo relato de los hechos, diferente a la que había argumentado hasta la fecha y que también se aparta de la relación de hechos probados fijada en el procedimiento y aceptada por la recurrente al no haber formulado su oposición a los mismos en el trámite de audiencia previo. En dicho relato atribuye comentarios y comportamientos a los profesionales del cursillo de natación no han sido alegados en la reclamación inicial ni tampoco posteriormente y que se apartan de las declaraciones testificales que constan en el expediente, especialmente los relativos a la presencia permanente de personal de la empresa de monitores y socorristas junto a la menor accidentada desde el primer momento, hasta su atención por parte del servicio de botiquín del centro.

CUARTA: Una vez eliminada en la prueba practicada la posibilidad de un defecto en la infraestructura municipal o en el tipo de material empleado en la playa de piscina; así como eliminada la posibilidad de haber concurrido una mala praxis profesional en la actividad dirigida por el adjudicatario, no cabe deducir responsabilidad alguna de la FDM como consecuencia de un hecho fortuito como es un resbalón en la zona de playa de piscina. Resultando que ninguna de las afirmaciones realizadas por la reclamante en su recurso aporta argumento jurídico alguno que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



permita atribuir a otra causa diferente del caso fortuito la cualidad de ser causa eficiente del accidente, debiendo mantenerse la calificación del hecho y la correspondiente declinatoria de responsabilidad objetiva por parte de esta Administración.

QUINTA: Resulta competente para conocer del presente recurso la Junta Rectora de la FDM en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 15.o) de los Estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO: Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por D^a. Amparo Sánchez Ferrer, provista de DNI nº 24378345R, frente al acuerdo de la Junta Rectora de fecha 24/09/2015 desestimatorio de la reclamación de responsabilidad patrimonial planteada por el accidente que sufrió su hija el pasado 2/06/2015 en la piscina del Polideportivo de El Carmen y por el que reclamaba una indemnización de 628'20€. Confirmando dicho acuerdo desestimatorio en todos sus extremos, al tratarse de un accidente fortuito en el que no se acreditó la existencia de nexos causal alguno entre el servicio público prestado y el accidente reclamado.

SEGUNDO: Notifíquese a la reclamante a los efectos oportunos.

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Precs y preguntas.	

Comença el Sr. Grau dient que les modificacions de crèdit per el exercici 2016 superarán 800.000€. Diu que en les economies podrien incorporar-se 1.000.000 €, i que hem de tenir en compte que són molts diners.

El Interventor diu que això no és un augment real. Aclara que es tracta d'un traspàs d'uns capítols a altres.

El Sr. Grau diu que s'ha destinat bé.

El Sr Grau i la Sra Derqui sol.liciten, en relació amb els expedients que es donen compte, s'explique a quines entitats es va a destinar.

La Cap de secció d'Administració fa una explicació al respecte.

La Sra. Derqui dona una copia de les preguntes, en relació amb les modificacions de crèdit, que es dona compte, per a que se li conteste en la propera Junta que son las següents:

"PUNTO 2- 7ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GENERACIÓN DE INGRESOS

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



- 1) Concreten destino del gasto de 8.708,77 euros en “mantenimiento y reparación otro inmovilizado material”
- 2) Respecto al importe de gasto de 37.855,47 euros referentes a “seguros”, ¿Quiere decir que la FDM no está incluida en el seguro de responsabilidad civil del ayuntamiento o corresponde a algún tipo de seguro por algún evento o actividad concreta?
- 3) ¿A que corresponde concretamente el gasto de 4.000 euros de “estudios y trabajos técnicos”?
- 4) ¿A que corresponde concretamente el gasto de 47.000 euros de “otros trabajos realizados por otras empresas”?
- 5) ¿A que corresponde concretamente el gasto de 75.259,07 euros de “inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios”?
- 6) ¿A que corresponde concretamente el gasto de 21.000 euros de “inversión reposición asociada al funcionamiento de servicios”?

PUNTO 3- 6ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS TRANSFERENCIA CAPITULO 1 A 4 y 6

- 1) En la Sesión ordinaria de la FDM del 26 de noviembre de 2015 ya se realizó una modificación de crédito de 235.000 € por el mismo concepto, ¿A qué obedece el sobredimensionamiento del presupuesto 2015 respecto a los gastos de personal?
- 2) ¿Se va a seguir en la misma línea durante el ejercicio 2016 respecto del gasto de personal en cuanto a que su gasto real sea inferior al presupuestado?
- 3) ¿A que corresponde concretamente el gasto de 70.000 euros de “trasferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro”?
- 4) ¿A que corresponde concretamente el gasto de 165.000 euros de “inversión por reposición asociada funcionamiento de servicios”?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



El Sr. Congost recorda que les actes han de estar en valencià i pregunta la situació del Conveni Colectiu de la FDM i la regidora li contesta que està tramitant-se.

I no havent més assumptes a tractar, s'alça la sessió sent les dos, extenent-se la present Acta, que firma amb mi la Presidència, de tot això com a secretaria done fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	30/03/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	30/03/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612